ORD. 023/2021 - ESCRITURACIÓN VIVIENDA Nº 10 BARRIO 20 VIVIENDAS SRES. FAURE-ROJAS.-

Publicado el 23 marzo, 2021

El Expediente Nº 040-E-2020 iniciado por Mensaje Nº 021/20 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo la Sra. Stella Maris Faure solicita autorización para escriturar la Vivienda Nº 10 del Barrio 20 Viviendas Plan Solidaridad de esta ciudad, al haber formalizado un Convenio de Pago con la Municipalidad de Salto, respecto de las Tasas de Alumbrado, Conservación y Seguridad de la Vía Pública y Servicios Sanitarios;

QUE además no adeuda suma alguna en concepto de Vivienda, obrando a fojas 1 – 27 el correspondiente recibo de pago;

QUE la Vivienda se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;

QUE a fojas 39 obra el Dictamen Nº 152/2020 de la Dirección de Asuntos Legales, donde no especifica objeciones a lo solicitado por la Sra. Faure, agregando que se evalúe el carácter social para poder escriturar ante la Escribanía Gral. De Gobierno de la Pcia. De Bs. As.;

QUE obra a fojas 10 a 11 la correspondiente encuesta socio-económica;

QUE la Sra. Faure solicita que la escrituración de la vivienda salga a favor de todo el grupo familiar;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION de la Vivienda Nº 10 del Barrio 20 VIVIENDAS PLAN SOLIDARIDAD de la Ciudad de Salto, identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 16, MANZANA 16 ff, PARCELA 10, según Plano de Mensura y División Nº 67-07-2001, a favor de la Sra. FAURE, Stella Maris, D.N.I.: 20.522.913, ROJAS, Luis Oscar, D.N.I.-: 20.032.673 y sus hijos ROJAS, Mariano, D.N.I.: 36.762.136, ROJAS, Nicolás, D.N.I.: 38.958.550 Y ROJAS, Ignacio, D.N.I.:52.838.597.-

ARTICULO 2º. Declarase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1ro., la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Bs. As.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 23 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Marzo de 2020 y girado a las comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Obras Públicas.-

SALIDAS

El proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Marzo de 2021.

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 26 de Marzo de 2021.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE